



*Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque  
Honduras C.A*

Celular: 98083538-98323036

[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



**CONTRATO DE ASERRADO DE 1425 PIES DE MADERA PARA  
CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION**

Nosotros, Cristhian Edgardo Tenorio en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No. 1402-1982-00064, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocatepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor Eliasib Eder Sánchez Vásquez; mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1981-00320 en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Aserrado de madera para encofrado para la construcción de muro de contención. PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: Aserrado de madera para construcción de muro de contención

Para lo cual se ha convenido solicitar los servicios de EL CONTRATADO, que consisten en:

- ❖ Aserrado de madera, para encofrado

El contrato por aserrado de madera para encofrado. Tiene las siguientes clausulas a) PLAZO. El plazo del presente contrato es de 3 días, contados a partir de la fecha de su firma. b) MONTO. El monto del contrato es por la cantidad de (L 5,700.00) cinco mil setecientos Lempiras exactos, pago por el aserrado de 915 pies tablares, donde el pago de un pie aserrado es de (Lps. 4.00) cuatro lempiras exactos, el cual se hará los pagos de la forma siguiente,)

1) un pago total de (Lps. 5,700.00) cinco mil setecientos Lempiras exactos al finalizar el aserrado de madera.

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad.

a) En caso de retraso de entrega de trabajo solicitado, el contratado pagara al contratante el 3% por día de retraso del monto cancelado.

SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad de los servicios, EL CONTRATADO se compromete a subsanar los defectos, asumiendo todos los costos y materiales que impliquen dicha corrección, c) EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto al aserrado de la madera. TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato



**Municipalidad De Belén Gualcho Ocatepeque**  
**Honduras C.A**

Celular: 98083538-98323036  
[unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com](mailto:unidadtecnicabelenocatepeque@gmail.com)



por una de las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos. CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo. QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 03 días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Cristhian Edgardo Tenorio  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE

  
Eliasib Eder Sánchez Vásquez  
CONTRATADO